




OBSE
RVAT
ORIO

#MiVida

Nº 1 círculo de estudios

A woman with dark hair, wearing a dark suit jacket, a white shirt, and a dark striped tie, is looking down at a document she is holding. The background is a library with bookshelves filled with books. The lighting is warm and slightly dim, creating a focused and professional atmosphere.

BOTETÍN DEL OBSERVATORIO #MiVida

RUTA PARA LA INCIDENCIA INSTITUCIONAL EN LA
ESTRATEGIA COMUNITARIA POR LA SEGURIDAD
CIUDADANA Y LA JUSTICIA COLECTIVA DE LOS
NNAJ EN QUIBDÓ

© Rough! comunicaciones – Círculo de Estudios 2026

Textos: Giovanni Díaz
Fotografía: Silvia Flórez
Coordinación: Nhora Álvarez
Edición y diagramación: Rough!

Este boletín es posible gracias al apoyo de Open
Society Foundations.

Las opiniones aquí expresadas no son
responsabilidad de Open Society Foundations.

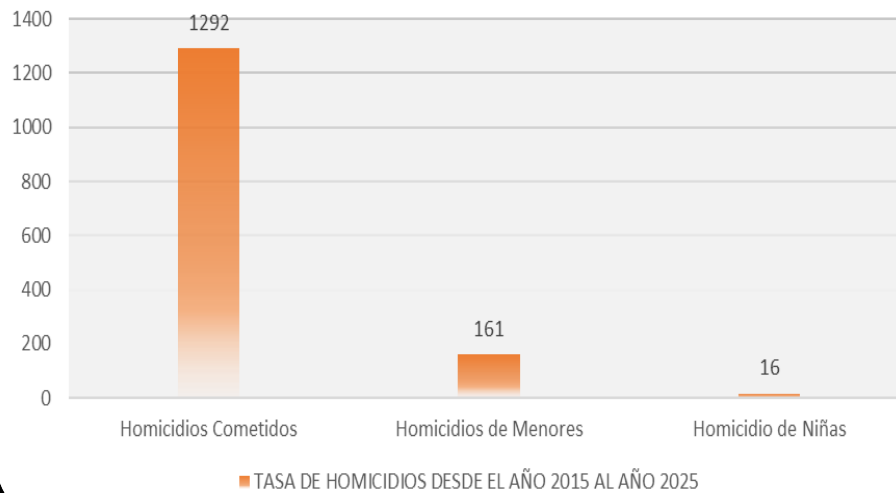
BOTETÍN DEL
OBSERVATORIO
#MiVida

RUTA PARA LA
INCIDENCIA
INSTITUCIONAL
EN LA
ESTRATEGIA
COMUNITARIA
POR LA
SEGURIDAD
CIUDADANA Y
LA JUSTICIA
COLECTIVA DE
LOS NNAJ EN
QUIBDÓ

Las dinámicas propias del territorio Chocoano se caracterizan por la persistencia y profundización de la confrontación armada que ubica en el centro de la conflictividad principalmente a jóvenes y menores de edad; esto se evidencia en las altas cifras de asesinatos de menores que se han presentado en el territorio desde el año 2015.

Las circunstancias de riesgo generalizado para todos los niños y niñas, de Quibdó se presentan desde hace varios años, con el agravante de que se han recrudecido en los últimos meses. El enfrentamiento entre grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y otros grupos armados no oficiales, cuya capacidad militar en oportunidades se manifiesta de manera autónoma, pero otras tantas esta puesta al servicio del ELN y las AGC, ha provocado la muerte de cientos de jóvenes y menores de ascendencia afrocolombiana residentes en el territorio Quibdoseño.

TASA DE HOMICIDIOS DESDE EL AÑO 2015 AL AÑO 2025



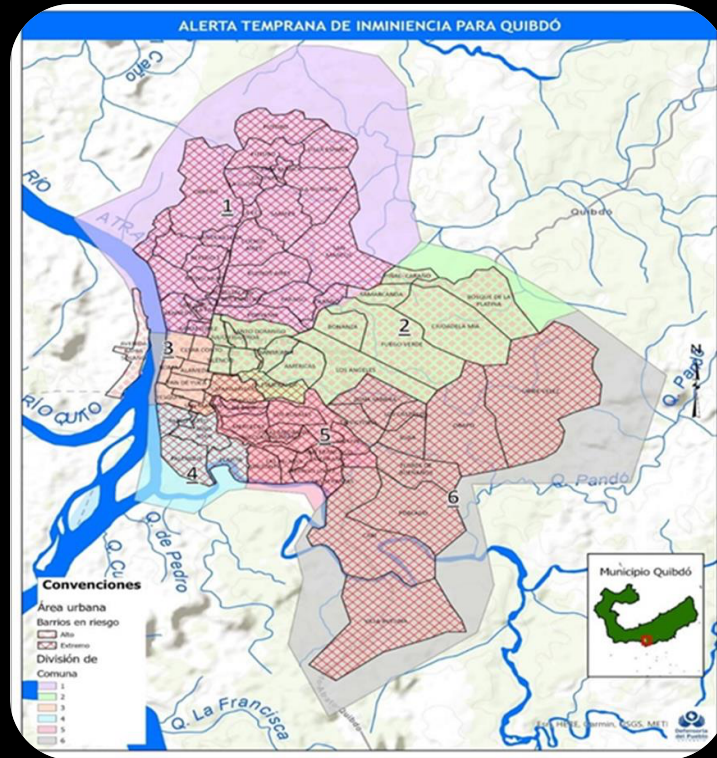
Fuente: Instituto Colombiano de Medicina Legal

Los grupos armados al margen de la ley como Mexicanos, palmeños, locos Yam, Los Z, que hoy en día operan en todo Quibdó no son cosa distinta que el nuevo ropaje que han asumido los actores del conflicto armado; un conflicto ahora disperso, con actores difícilmente identificables; pero profundamente incrustado en la cotidianidad de las comunidades.

La batalla por el territorio y el control de las rentas ilegales derivadas de la minería, la explotación de los recursos naturales, la extorción, rutas para el tráfico de narcóticos, tráfico de armas y ahora para tráfico de migrantes; se libra por intermedio de grupos armados que fueron creados y fortalecidos por guerrillas y paramilitares para tales fines, aprovechando los procesos de configuración demográfica del territorio, reclutando a menores de edad o jóvenes que no superan los 25 años, mayoritariamente víctimas de desplazamiento, originarios de otros municipios del departamento y que además padecen las circunstancias históricas de exclusión social.

El mapa de la violencia por comunas en Quibdó refleja que la Comuna 1, o también llamada Zona norte, sigue siendo el territorio con mayor incidencia de los grupos armados no oficiales, que desde hace varios años se vienen disputando el control de estos territorios.

Barrios como Kennedy, ubicado en la Comuna 1, la confrontación entre las Autodefensas Gaitanistas de Colombia “AGC” y el grupo armado denominado “Los Mexicanos”, lo sitúan como el lugar de la ciudad, donde más homicidios se cometen en durante estos años.



Fuente: Defensoría del Pueblo, Alerta Temprana inminente 024-04

En el mismo sentido, la confrontación alcanza niveles relevantes en las Comunas 5 y 6, en barrios como Cabí, La Playita y Obapo, Zona Minera, Uribe Vélez, respectivamente, los que reflejan el creciente incremento de la violencia en la zona urbana de la ciudad, que está en evidente disputa entre dos de las estructuras armadas más fuertes de la ciudad, los denominados Mexicanos y las AGC, que además de fortalecerse militarmente, ganan terreno en cuanto al ejercicio del dominio territorial.

La Comuna 4, con barrios icónicos de la ciudad como San Vicente, Palenque o Niño Jesús, también plantea una situación de riesgo extremo, producto de los cambios en el dominio territorial y movilización de estructuras armadas.

En cuanto a las Comunas 2 y 3, son las que menor índice de homicidios presentan, ubicándose en ellas barrios como Porvenir, Paraíso, Caraño, Julio Figueroa, Fuego verde, San Judas, Yesca grande y Niño Jesús. No obstante, también presentan hechos violentos, principalmente homicidios.

ESTRATEGIA

#MiVida

ACCIONES INTEGRALES EN EL CONTEXTO DE LA BÚSQUEDA DE REIVINDICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS DEL FENÓMENO DE HOMICIDIOS CONTRA NNAJ EN QUIBDÓ

En el ámbito de la incidencia se ha adoptado un enfoque de seguridad ciudadana centrado en los Derechos Humanos, que se distancia de las respuestas tradicionales basadas en la represión y el control social. En su lugar, promueve una visión integral, preventiva y participativa, donde la Red de Madres y Cuidadoras se constituye en el pilar organizativo y político de la propuesta.

i. Enfoque de protección reforzada basada en el interés superior de NNJA y la directiva 015 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación que exige medidas de prevención y protección del reclutamiento, el uso, la utilización y a violencia sexual contra NNJA por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.

ii. Enfoque socio territorial que analiza cómo la violencia se configura y reproduce en el territorio a partir de brechas estructurales de desigualdad reflejadas en niveles de pobreza del 61 % y pobreza extrema del 34 % en Quibdó, donde las condiciones urbanas, la exclusión socioeconómica y la débil presencia institucional incrementan los factores de vulnerabilidad, con impactos diferenciados sobre mujeres y personas LGBTIQ+.

iii. Enfoque Étnico-Racial: identifica que la sistematicidad de los crímenes en Quibdó constituye una forma de racismo estructural y exterminio generacional del pueblo afrodescendiente. Al ser las víctimas mayoritariamente jóvenes afrodescendientes de sectores históricamente excluidos, el homicidio sistemático adquiere dimensiones de crimen de lesa humanidad, dada la connivencia o inoperancia del Estado para proteger

la pervivencia cultural del territorio. Este enfoque sostiene que el asesinato de la juventud no solo extingue vidas individuales, sino que genera un daño sociopolítico irreversible al destruir el relevo generacional y la autonomía de las comunidades negras, vulnerando el derecho colectivo a la paz y a la seguridad territorial.

El propósito de este instrumento es sustentar la incidencia política del proyecto ante la institucionalidad local y nacional, actuando como un soporte técnico para la exigibilidad de derechos. Es imperativo para romper la inercia institucional que reduce la tragedia a estadísticas criminales.

Este documento, entonces, sistematiza la evidencia de la Fundación Círculo de Estudios y la Red de Madres y Cuidadoras para demostrar que la ausencia de planes de acción específicos constituye un incumplimiento de las obligaciones internacionales de protección del Estado.

Se utilizará como herramienta de negociación técnica para la obtención de compromisos verificables. El documento servirá para orientar la incidencia hacia la firma de actos administrativos que aseguren:

- a. Presupuestos específicos para la prevención del homicidio de NNAJ.
- b. Implementación de medidas de protección colectiva (Decreto 660 de 2018) y demás normas pertinentes.
- c. Activación de rutas de búsqueda y justicia ante la impunidad estructural que rodea estos casos.



Este apartado identifica los instrumentos que vinculan legalmente a la institucionalidad, centrando el análisis en qué acciones habilitan y qué responsabilidades obligan específicamente para frenar el homicidio de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en el territorio.

Nivel Municipal

El Plan de Desarrollo "Quibdó, Territorio de Vida" (2024-2027) y el PISCC (Plan integral de seguridad y convivencia Ciudadana) constituyen el núcleo de la respuesta local. Estos instrumentos obligan a la Secretaría de Gobierno a ejecutar el rubro de "Seguridad Humana" bajo indicadores estrictos de reducción de homicidios; técnicamente, el PISCC exige que el presupuesto del FONSET (Fondo de Seguridad y Convivencia Ciudadana) se invierta en prevención social y no se limite a la logística policial. Este marco habilita la creación de Entornos Protectores Barriales, permitiendo la contratación de gestores comunitarios como sistemas de alerta temprana.

En complemento, la Política Pública de Juventud (Acuerdo 007 de 2024) [3] obliga a la Secretaría de Inclusión Social a priorizar la "Garantía de la Vida", exigiendo que la oferta de empleo y cultura llegue efectivamente a los jóvenes en riesgo, bajo la Ley 1098, la Secretaría de Educación está obligada a activar protocolos de Búsqueda Activa ante la deserción escolar, reconociendo que un joven fuera del sistema educativo en Quibdó enfrenta un riesgo inminente de homicidio o reclutamiento.

Nivel Departamental

A nivel regional, la Secretaría del Interior, amparada en el Decreto 660 de 2018, está obligada a gestionar Medidas de Protección Colectiva para la Red de Madres y Cuidadoras. Esta norma no busca esquemas individuales, sino el fortalecimiento del tejido social para que el barrio actúe como entorno seguro. Por su parte, el programa IVE (Entornos Protectores) habilita el 'desembarco civil' en zonas de control armado, obligando a la Gobernación a mantener oferta institucional permanente en barrios críticos para disputar activamente el control social a las estructuras criminales.

Nivel Nacional

La Directiva 015 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación obliga a la CIPRUNNA (Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes) local a publicar rutas de respuesta inmediata contra el reclutamiento y el homicidio; su inobservancia constituye una falta disciplinaria. Asimismo, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz" 2022-2026 habilita la implementación de un modelo de seguridad humana que obliga a la Fuerza Pública a priorizar la protección efectiva de la vida sobre las métricas tradicionales de capturas.

Por otro lado, el CONPES 4040 (Pacto Colombia con las Juventudes) habilita la articulación de 13 sectores del gobierno nacional para fortalecer el desarrollo integral, obligando a las entidades a focalizar servicios de salud, empleo y educación en territorios con vulnerabilidad extrema. Finalmente, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría, mediante la AT. 019 de 2023, obliga a la activación de los CIPRAT, estableciendo que cada homicidio ocurrido tras una alerta no atendida genera responsabilidad estatal por omisión de socorro institucional.

BRECHAS
CRÍTICAS PARA
LA
PROTECCIÓN
DE NNAJ EN
QUIBDÓ

A pesar de la suficiencia normativa, la persistencia de una tasa de homicidios que afecta desproporcionadamente a la juventud quibdoseña evidencia una desconexión estructural entre la planificación y la operación territorial. Se identifican las siguientes brechas que justifican la exigencia de compromisos inmediatos:

Ausencia de Planes de Acción Específicos para Homicidios

Existe una brecha de especialidad en la respuesta estatal. Aunque instrumentos como el PISCC mencionan la seguridad humana, no existe un plan de choque focalizado exclusivamente en el homicidio de NNAJ. Las acciones institucionales tienden a diluirse en estrategias de convivencia general, ignorando que el sicariato y el uso, instrumentalización y reclutamiento requieren rutas de protección civil reforzada, tal como lo ordena la Directiva 015 de 2025 de la PGN.

Débil Articulación Interinstitucional y Rutas de Respuesta

La protección de la vida en Quibdó padece de una fragmentación administrativa. La brecha se manifiesta en la falta de sincronía entre la Secretaría de Gobierno (seguridad), Educación (retención escolar) e Inclusión Social (vulnerabilidad). No opera una "instancia de mando unificado civil" que gestione casos de jóvenes bajo amenaza de muerte, lo que genera que las familias queden solas frente al control social de las estructuras armadas.

Insuficiente Focalización Territorial y Presupuestal

Se identifica una falla en la territorialización de la inversión. A pesar de que la violencia se concentra en barrios específicos de las Comunas 1 y 2, los recursos del FONSET y los programas del CONPES 4040 no llegan con la intensidad requerida a los micro-territorios controlados por el multicitrimen. Esta baja focalización impide que el Estado compita eficazmente contra la economía ilícita que instrumentaliza a la juventud.

Bajo Uso de Mecanismos Preventivos y Alertas Tempranas (SAT)

Existe una brecha de implementación en el Sistema de Alertas Tempranas. Las autoridades municipales y departamentales suelen actuar de forma reactiva tras la consumación del delito, subestimando el carácter predictivo de las alertas de la Defensoría. La falta de activación de los CIPRAT locales demuestra una omisión en el socorro institucional que eleva el riesgo de muerte para los NNAJ.

Limitada Incorporación de Enfoques Diferenciales

Persiste una brecha técnica en la aplicación de enfoques étnicos, de género y de curso vital. La respuesta estatal no reconoce plenamente el impacto del racismo estructural en el exterminio generacional afrodescendiente, ni la vulnerabilidad específica de las mujeres y personas LGBTIQ+ bajo el control de las bandas. Al no integrar estos enfoques, las medidas de protección pierden pertinencia y efectividad cultural.

ESTRATEGIA
#MiVida

MAPEO
INSTITUCIONAL
PARA LA
INCIDENCIA
POLÍTICA

Entidad priorizada	Competencias clave	Vacíos institucionales identificados	Compromisos exigibles
Alcaldía Municipal de Quibdó	Prevención de violaciones de DDHH; seguridad humana (PISCC); atención social; educación; convivencia ciudadana; administración del FONSET	Inexistencia de un plan específico para la prevención del homicidio de NNAJ; baja articulación entre seguridad, educación e inclusión social; débil focalización territorial	Adopción de un Plan de Acción Específico para la Prevención del Homicidio de NNAJ , con metas, indicadores, responsables y asignación presupuestal focalizada por comunas.
Secretaría de Gobierno Municipal	Implementación del PISCC; ejecución de recursos del FONSET	Uso del FONSET sin enfoque preventivo ni territorial; acciones reactivas	Reorientación del FONSET hacia prevención social, entornos protectores barriales y gestores comunitarios
Secretaría de Inclusión Social Municipal	Implementación de la Política Pública de Juventud (Ac. 007 de 2024)	Oferta social no focalizada en jóvenes bajo amenaza	Focalización de programas de empleo, cultura y acompañamiento psicosocial para NNAJ en riesgo extremo
Secretaría de Educación Municipal	Garantía de permanencia escolar (Ley 1098)	Débil activación de Búsqueda Activa ante deserción escolar	Implementación de protocolos de alerta educativa como medida preventiva del homicidio y reclutamiento
Gobernación del Chocó	Coordinación interinstitucional; garantía de DDHH; presencia institucional territorial	Presencia civil intermitente en barrios críticos	Garantizar desembarco civil permanente en Comunas 1 y 2
Secretaría del Interior Departamental	Seguridad ciudadana; protección colectiva (Decreto 660 de 2018)	Medidas generales sin focalización territorial; no activación de protección colectiva	Adopción e implementación de medidas integrales de protección colectiva para la Red de Madres y Cuidadoras
Defensoría del Pueblo – Regional Chocó	Prevención de violaciones graves de DDHH; Sistema de Alertas Tempranas (SAT)	Ausencia de alerta temprana específica para el riesgo de homicidio de NNAJ; bajo seguimiento a respuestas institucionales	Emisión de Alerta Temprana específica para NNAJ y activación sostenida de CIPRAT con seguimiento público

ESTRATEGIA

#MiVida

ACCIONES PARA LA OBTENCIÓN DE COMPROMISOS VERIFICABLES

La estrategia se orienta a convertir la evidencia territorial en decisiones administrativas y presupuestales concretas, mediante acciones escalonadas de incidencia política:

1. Sistematización de información cualitativa y cuantitativa sobre homicidio de NNAJ, patrones territoriales, impactos diferenciados por género y pertenencia étnica, y documentación de casos por parte de la Fundación Círculo de Estudios y la Red de Madres y Cuidadoras.
2. Articulación con organizaciones comunitarias y liderazgos territoriales. Fortalecimiento de la base social para la exigibilidad de derechos, consolidando vocerías legítimas y mecanismos comunitarios de veeduría.
3. Instalación de espacios bilaterales con la Alcaldía, la Gobernación y la Defensoría del Pueblo, orientados a la negociación de compromisos institucionales con responsables, plazos e indicadores verificables.
4. Creación de un mecanismo de seguimiento participativo que permita evaluar el cumplimiento de compromisos, emitir alertas por incumplimiento y sostener la presión institucional.

www.circulodeestudios.org



No se han utilizado
herramientas IA
para la elaboración
de este documento



Círculo de Estudios